



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:12825/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Ordenanza HCD 9/2017; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 96, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

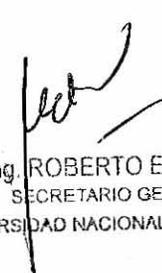
RESUELVE:

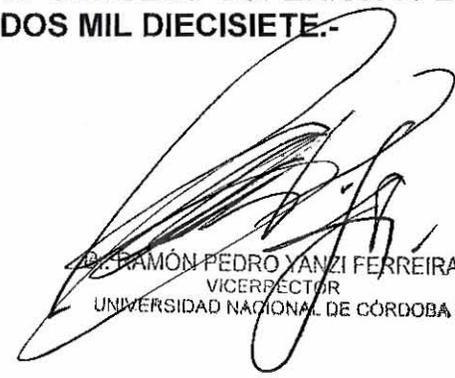
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Ordenanza HCD 9/2017, la que en copia forma parte integrante de la presente, y en consecuencia, aprobar las modificaciones a las correlatividades del Plan de Estudios de las Carreras de Bioquímica, Farmacia y de Licenciatura en Química.

ARTÍCULO 2° .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1638

1638



EXP-UNC: 0012825/2017

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Graciela Panzetta, Directora de la Carrera de Bioquímica y por el Dr. Gustavo Bonacci, Profesor a cargo de la asignatura Practicando Profesional de la Carrera de Bioquímica, en la cual solicitan la eliminación como requisito para el cursado de la Carrera de Bioquímica la exigencia de regularizar los módulos de Inglés e Informática;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ord. HCD 5/2014 sobre el régimen de correlatividades para las Carreras de Farmacia y Bioquímica;

Lo establecido en la Res. HCD 1115/2012 sobre el régimen de correlatividades para las Carreras de Licenciatura en Química, de Bioquímica y Farmacia;

Lo establecido en la Res. HCD 791/2016, que modifica parcialmente a la Res. HCD 1115/2012;

ATENTO:

A que las Sras. Directoras de las Carreras de Farmacia y de la Licenciatura en Química, Dras. Marcela Longhi y Patricia Ortiz han manifestado su acuerdo para extender esta modificación a las restantes carreras de grado de la FCQ;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad.

A VºBº expresado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC;

A las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
ORDENA:**

Artículo 1º: Modificar el Anexo II de la Ordenanza HCD 5/2014 en cuanto al régimen de correlatividades de la Carrera de Bioquímica (Punto 3.2.iii, página 14), y por lo tanto donde dice:

ASIGNATURA 9º cuatrimestre	Correlativa para cursar	Correlativa para promocionar y/o rendir examen final
Practicando profesional (asignatura anual)	6º cuatrimestre Aprobado Practicando Preparatorio Regular Patología Humana Aprobada Química Biológica Analítica	Todas las asignaturas aprobadas

LA GURIA FIEL

CARMEN I. COLOMÉ
Directora
AREA H. CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



	Aprobada Inglés Regular Informática Regular Química Clínica I Regular (a partir de la cohorte 2012)	
--	--	--

Debe decir:

ASIGNATURA 9° cuatrimestre	Correlativa para cursar	Correlativa para promocionar y/o rendir examen final
<i>Practicanato profesional (asignatura anual)</i>	6° cuatrimestre Aprobado Practicanato Preparatorio Regular Patología Humana Aprobada Química Biológica Analítica Aprobada Química Clínica I Regular (a partir de la cohorte 2012)	Todas las asignaturas aprobadas

Y donde dice (página 15):

Para cursar el Practicanato Profesional, el alumno deberá tener aprobado hasta el 6° cuatrimestre (inclusive) de la Carrera de Bioquímica, haber aprobado las asignaturas Patología Humana y Química Biológica Analítica y haber regularizado la asignatura Practicanato Preparatorio, los módulos de Inglés e Informática y la asignatura Química Clínica I. La condición de regular para la asignatura Química Clínica I será requerida a partir de la cohorte 2012.

Debe decir:

Para cursar el Practicanato Profesional, el alumno deberá tener aprobado hasta el 6° cuatrimestre (inclusive) de la Carrera de Bioquímica, haber aprobado las asignaturas Patología Humana y Química Biológica Analítica y haber regularizado las asignaturas Practicanato Preparatorio y Química Clínica I. La condición de regular para la asignatura Química Clínica I será requerida a partir de la cohorte 2012.

ES COPIA FIEL

[Signature]
 CARMEN I. COLOMÉ
 Directora
 ÁREA H. CONSEJO DIRECTIVO
 Facultad de Ciencias Químicas - UNC



EXP-UNC: 0012825/2017

Artículo 2°: Modificar el Anexo II de la Ordenanza HCD 5/2014 en cuanto al régimen de correlatividades de la Carrera de Farmacia (Punto 3.2.iv, página 22), y por lo tanto donde dice:

Asignatura 9° cuatrimestre	Correlativa para cursar	Correlativa para Promocionar y/o rendir examen final	Correlativas simultáneas	Correlativas simultáneas para rendir
<i>Practicanato Profesional (asignatura anual)</i>	<i>Inglés Regular Informática Regular 7° Cuatrimestre Aprobado 8° Cuatrimestre Regular</i>	<i>Todas las asignaturas aprobadas</i>	<i>Practicanato Preparatorio</i>	<i>Practicanato Preparatorio Aprobada</i>

Debe decir:

Asignatura 9° cuatrimestre	Correlativa para cursar	Correlativa para Promocionar y/o rendir examen final	Correlativas simultáneas	Correlativas simultáneas para rendir
<i>Practicanato Profesional (asignatura anual)</i>	<i>7° Cuatrimestre Aprobado 8° Cuatrimestre Regular</i>	<i>Todas las asignaturas aprobadas</i>	<i>Practicanato Preparatorio</i>	<i>Practicanato Preparatorio Aprobada</i>

Y donde dice (página 23):

El practicanato profesional tiene una carga horaria de 500 (quinientas) horas y se inicia después de aprobar todas las asignaturas hasta el 7mo cuatrimestre inclusive y regularizar las asignaturas del 8vo cuatrimestre y los Módulos de Inglés e Informática.

Debe decir:

El practicanato profesional tiene una carga horaria de 500 (quinientas) horas y se inicia después de aprobar todas las asignaturas hasta el 7mo cuatrimestre inclusive y regularizar las asignaturas del 8vo cuatrimestre.

Artículo 3°: Derogar la Res. HCD 791/2016 y toda otra norma que se oponga a la presente.



EXP-UNC: 0012825/2017

Artículo 4°: Modificar los anexos I, II, III y IV de la Resolución HCD 1115/2012 en cuanto al régimen de correlatividades de las Carreras de Licenciatura en Química (Plan 2012, Anexo I), Bioquímica (Anexo II), Farmacia (Anexo III) y Licenciatura en Química (Plan 95, Anexo IV), y por lo tanto donde dice en el Anexo I:

ASIGNATURA 10° cuatrimestre	Correlativa para cursar	Correlativa para promocionar y/o rendir examen final
<i>Practicanato Profesional</i>	<i>Todas las asignaturas obligatorias Aprobadas Ingles Regular Informática Regular</i>	<i>Todas las asignaturas de la carrera Aprobadas</i>

Debe decir

ASIGNATURA 10° cuatrimestre	Correlativa para cursar	Correlativa para promocionar y/o rendir examen final
<i>Practicanato Profesional</i>	<i>Todas las asignaturas obligatorias del 7° cuatrimestre Aprobadas Todas las asignaturas obligatorias del 8° cuatrimestre Regulares</i>	<i>Todas las asignaturas de la carrera Aprobadas</i>

En el Anexo II, donde dice:

ASIGNATURA 9° cuatrimestre	Correlativa para cursar	Correlativa para promocionar y/o rendir examen final
<i>Practicanato profesional (asignatura anual)</i>	<i>6° cuatrimestre Aprobado Practicanato Preparatorio Regular Patología Humana Aprobada Química Biológica Analítica Aprobada Inglés Regular Informática Regular Química Clínica I Regular (a partir de la cohorte 2012)</i>	<i>Todas las asignaturas aprobadas</i>

Debe decir:

ASIGNATURA 9° cuatrimestre	Correlativa para cursar	Correlativa para promocionar y/o rendir examen final
---	--------------------------------	---

CARMEN I. COLOMÉ
Directora
ÁREA H. CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



EXP-UNC: 0012825/2017

<i>Practicanato profesional (asignatura anual)</i>	6^{to} cuatrimestre Aprobado Practicanato Preparatorio Regular Patología Humana Aprobada Química Biológica Analítica Aprobada Química Clínica I Regular (a partir de la cohorte 2012)	Todas las asignaturas aprobadas
--	--	--

En el Anexo III, donde dice:

Asignatura 9 ^o cuatrimestre	Correlativa para cursar	Correlativa para Promocionar y/o rendir examen final	Correlativas simultáneas	Correlativas simultáneas para rendir
<i>Practicanato Profesional (asignatura anual)</i>	Ingles Regular Informática Regular 7^o Cuatrimestre Aprobado 8^o Cuatrimestre Regular	Todas las asignaturas aprobadas	<i>Practicanato Preparatorio</i>	<i>Practicanato Preparatorio Aprobada</i>

Debe decir:

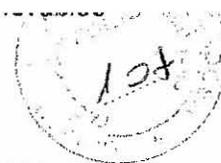
Asignatura 9 ^o cuatrimestre	Correlativa para cursar	Correlativa para Promocionar y/o rendir examen final	Correlativas simultáneas	Correlativas simultáneas para rendir
<i>Practicanato Profesional (asignatura anual)</i>	7^o Cuatrimestre Aprobado 8^o Cuatrimestre Regular	Todas las asignaturas aprobadas	<i>Practicanato Preparatorio</i>	<i>Practicanato Preparatorio Aprobada</i>

En el Anexo IV, donde dice:

Asignatura 9 ^o cuatrimestre	Correlativa para cursar	Correlativa para Promocionar y/o rendir examen final	Correlativas simultáneas	Correlativas simultáneas para rendir
<i>Practicanato Profesional</i>	Ingles Regular Informática	Todas las asignaturas		

ES COPIA FIEL

Carmen I. Colomé
CARMEN I. COLOMÉ
Directora
ÁREA H. CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



EXP-UNC: 0012825/2017

	<p>Regular Todas las asignaturas Obligatorias Aprobadas 320 créditos de los cuales 15 deben ser de Qca Bioorgánica o Qca Bioinorgánica</p>	<p>aprobadas</p>		
--	--	-------------------------	--	--

Debe decir.

Asignatura 9º cuatrimestre	Correlativa para cursar	Correlativa para Promocionar y/o rendir examen final	Correlativas simultáneas	Correlativas simultáneas para rendir
<p><i>Practicanato Profesional</i></p>	<p>Todas las asignaturas Obligatorias Aprobadas 320 créditos de los cuales 15 deben ser de Qca Bioorgánica o Qca Bioinorgánica</p>	<p>Todas las asignaturas aprobadas</p>		

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA N° 9
VGM/cc


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC


CARMEN I. COLOMÉ
Directora
ÁREA H. CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

ES COPIA FIEL